

CONCEPCIÓN, 13 de enero de 2006.-

Nº 54 / VISTOS : las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública “Adquisición e Instalación Viviendas Emergencia Campamento Provisorio, Pobl. Santa Clara”; el Decreto Alcaldicio Nº 1491, de 28 de diciembre de 2005, que aprueba dichas Bases; las ofertas presentadas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 9 de enero de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 25 y 26, ambos de 9 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 12 de enero en curso; el Oficio Ord. Nº 50, de 12 del presente, del señor Director de Construcciones, por el que se remite dicho Informe Técnico; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 19.886, antes citada; lo preceptuado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Declárase desierta la Licitación Pública denominada “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN VIVIENDAS EMERGENCIA CAMPAMENTO PROVISORIO, POBL. SANTA CLARA**”, Adquisición Nº 2417-1-LE06, a que llamara esta Municipalidad, en atención a que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses municipales.
- 2.- Dispónese por parte de la ***Dirección de Construcciones*** a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Construcciones
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Eugenio Horacio Roa Cortés:
Pasaje Acruk Nº 280 Bahía Azul – Penco
 - Sres. Proyecto Maderas Construcciones Ltda.:
Matías Cousiño Nº 82 - Dpto. 1207 Santiago
 - Archivo
- MLE/plm.-